



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1312/20

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos siguientes:

1/2019: Mayores Ingresos/1.

2/2019: Mayores Ingresos/2.

3/2019: Mayores Ingresos/3.

4/2019: Transferencias de Créditos/1.

5/2019: Transferencias de Créditos/2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piedrahíta, 8 de julio de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Federico Martín Blanco*.